CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellin
MEMORANDO
SECRETARÍA GENERAL / GIT APOYO A LA
Fecha: 26-jun-2025 09:24 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2306-131/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-MEM2506-4564
Favor citar este número al responder

PARA: SECRETARÍA GENERAL /GIT APOYO A LA SUPERVISIÓN)
Coordinador(a) Luis Fernanda Benjumea Lema

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Asunto. Reiteración solicitud concepto sobre FONSECON

En el marco del contrato 110-CNT2306-131, celebrado con el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés, cuyo objeto es "*Fortalecer el gobierno propio y la garantía de los derechos de los consejos comunitarios afrodescendientes de la jurisdicción de Corantioquia a través del saneamiento hídrico rural de sus territorios*", se desarrolló reunión entre la supervisión del contrato por parte de CORANTIOQUIA y el contratista, donde se revisaron las obligaciones pendientes para la liquidación de este, teniéndose entre otras como faltantes la obligación No. 11 la cual trata sobe el aporte a FONSECON establecido en la minuta del contrato.

En atención a los compromisos descritos en el acta 110-ACT2503-1174 del 13 de maro de 2025, el consejo comunitario aportó a través de la comunicación externa 180-COE2505-16417 del 06 de mayo de 2025, constancia en la cual señala que dicha comunidad no está sujeta a la contribución FONSECON, enfatizando que "*La obligación de pagar FONSECON recae sobre las empresas que contratan obra pública o concesiones, y no sobre las organizaciones comunitarias*".

En este sentido se solicitó a través del memorando 110-MEM2505-3814 del 22 de mayo de 2025, la emisión de un concepto o pronunciamiento en el que se aclare a la supervisión del contrato, con respecto a lo indicado por el

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Código dependencia-

contratista, con el fin de dar por cumplida o reiterar el cumplimiento de la obligación, para de esta manera proceder con la liquidación del contrato 110-CNT2306-131.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna con respecto a la solicitud realizada, se procede a reiterar esta, dada la importancia del concepto para la liquidación del contrato 110-CNT2306-131.

Atentamente,



OMAR DAVID ACOSTA VEGA
Servidor público Supervisor contrato 110-CNT2306-131

Anexo: N/A

Copia: 110-CNT2306-131

Respuesta a: N/A

Asignación: N/A

Elaboró: Omar David Acosta Vega,
Revisó: Omar David Acosta Vega,

Fecha de elaboración: 2025-06-26

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM